



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 293-2004-ALC/MSI

San Isidro, 10 NOV. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO, el Documento Simple N° 25239704 mediante el cual, los recurrentes señores JOEL SAMESAS BARMAC Y LIRON ELDAD, solicitan se autorice al señor Ing. FERNANDO ANDRADE CARMONA, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miraflores, para que celebre su Matrimonio Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes iniciaron sus trámites de matrimonio civil ante la oficina Registral de la Municipalidad de San Isidro el 24 de Setiembre del presente, habiendo cumplido con todos los requisitos de acuerdo a ley y señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2002;

Que, el primer párrafo del artículo 248° del Código Civil dispone que quienes pretendan contraer matrimonio civil lo declararán oralmente o por escrito ante el Alcalde Provincial o Distrital del domicilio de cualquiera de ellos, acompañando la documentación detallada en dicho artículo;

Que, el artículo 261° del mencionado Código señala que el matrimonio puede celebrarse ante el Alcalde de otro Concejo Municipal mediante autorización escrita del Alcalde competente;

Estando a lo señalado por los Informes N° 289-2004-08.2-URC/MSI de la Unidad de Registro Civil y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6) y 16) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad de Miraflores, Señor Ing. FERNANDO ANDRADE CARMONA, la celebración del matrimonio civil de Joel Samesas Barmac y Liron Eldad, el próximo 10 de noviembre de 2004 por las razones expuestas en la parte considerativa.

Artículo Segundo.- Encargar el cumplimiento de la presente a la Unidad de Registros Civiles.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JORGE SALMON JORDAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

C.c.: ALC
GM
OAJ
ORC
INT.

